

la que piere un pronto Reparo, y entendida Acordada
que inmediatamente por la Direccion de Su
Señor se Efecte Satisfacciones en Costo de
Maiondomo de Propios para lo qual repare
testimonio de este Acuerdo a la Junta de
propios para su libranza.

En este Ayuntamiento se ha Conferenciado sobre
la medion de tierras que se esta Practicando en
este Territorio de orden de el R. y Supremo Con
sejo de Castilla quien se ha Decretado que
esta se Efecute con la mayor Equidad y Plazo
Commodos para que los Interesados no experi
mentasen de faveres algunos, y deuidos esta
Cuidad estar a la bitta de quera Comun no ve
per porque en nada, no obstante que la Satis
facion en su Procurador General quien Con
curra adicho acto con los demas Comisionados; Para
obrar qualquier diferencia que ocurra, a Acordar
do que las Excepciones que se otorguen por el
expresado Prox General a quien se le Com
pene Poren especial, haian de Contener las
Circunstancias siguientes = Que los Due
ños que presentaren Titulos de Retenencia,
esto es fundaciones, Compras, o Mercedes

